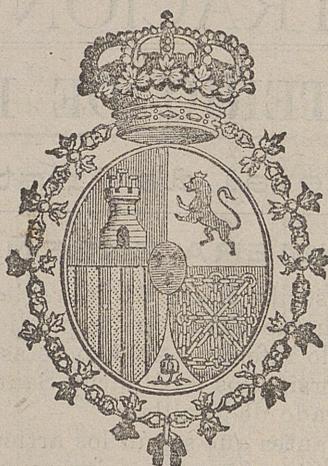


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 25 de Enero de 1897.*)

Seccion segunda.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ORDEN CIRCULAR.

En vista de las consultas elevadas á este Ministerio sobre compatibilidad del cargo de Médico de la Comision mixta de Reclutamiento con los de Diputados provinciales y con los de Médicos que sean por otros conceptos funcionarios del Estado, la Provincia ó el Municipio;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver:

1.º Que los Diputados provinciales están incapacitados en sus provincias respectivas para ser nombrados Médicos de las Comisiones mixtas de Reclutamiento.

2.º Que los Médicos titulares de los Ayuntamientos pueden obtener nombramiento para las Comisiones mixtas, pero absteniéndose de intervenir ante éstas en los reconocimientos de los mozos alistados en el Municipio en que prestan sus servicios.

3.º Que los demás Médicos que desempeñen funciones retribuidas por el Estado, la Provincia ó el Municipio, no tienen incapacidad ni incompatibilidad alguna para obtener y desempeñar el cargo de Médicos de las Comisiones mixtas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, y á fin de que si esa Comision provincial hiciese el nombramiento de Médico de la Comision mixta en quien estuviese comprendido en el caso 1.º, suspenda V. S. desde luego su acuerdo, y remita el expediente de provision de la plaza á esta Superioridad á los efectos del art. 4.º, párrafo segundo del Real decreto de 5 del actual. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1897.—*Cos-Gayon*.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(*Gaceta del 23 de Enero de 1897.*)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA.

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 62 del reglamento de 11 de Diciembre del próximo pasado año, este Centro directivo ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las Escuelas y Auxiliares dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de proveerse por oposicion, correspondientes á los distritos universitarios de Madrid, Santiago, Barcelona, Valladolid, Granada y provincia de Canarias en el Rectorado de Sevilla.

Las Escuelas y Auxiliares vacantes que según los artículos 5.º y 10 del citado reglamento han de proveerse por oposicion, son las que á continuacion se expresan:

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la Plaza.	Sueldo legal.	Retribuciones.	CASA.	OBSERVACIONES.
RECTORADO DE MADRID						
Escuelas superiores de niñas.						
Ciudad Real..	Valdepeñas.	Auxiliar. .	1.100	No tiene	Notiene	»
Madrid.. . . .	Madrid.. . . .	Idem. . . .	1.650	Idem.. . .	Idem.. . .	»
Idem..	Barajas.	Maestro.. .	825	Las legales.	Tiene.. . .	»
Idem..	Daganzo.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	Idem.. . .	»
Idem..	Navas del Rey..	Idem. . . .	825	Idem.. . .	Idem.. . .	»
Idem..	Valdemoro.	Idem. . . .	825	»	»	Escuela de Patronato
Idem..	Valdilecha.	Idem. . . .	825	Las legales.	Tiene.. . .	»
Ciudad Real..	Cózar.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	Idem.. . .	»
Idem..	Villamanrique.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	160	»
Cuenca.. . . .	Alberca.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	75	»
Idem..	Buenache de Alarcón.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	25	»
Idem..	Casas de Haro.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	Tiene.. . .	»
Idem..	Enguídanos.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	50	»
Idem..	Fuente de Pedro Naharro..	Idem. . . .	825	Idem.. . .	Tiene.. . .	»
Idem..	Huete.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	25	11250 por aumento voluntario.
Idem..	Ledaña..	Idem. . . .	825	Idem.. . .	80	»
Idem..	Montalvo.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	40	»
Idem..	Osa de la Vega..	Idem. . . .	825	Idem.. . .	80	»
Idem..	Valera de Abajo.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	50	»
Guadalajara..	Budia.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	Tiene.. . .	»
Idem..	Cifuentes.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	Idem.. . .	»
Toledo.	Miguel Esteban..	Idem. . . .	825	Idem.. . .	80	»
Idem..	Navamorcuede.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	125	»
Idem..	Le Estrella.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	50	»
Idem..	Pelahustán.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	50	»
Segovia. . . .	Segovia..	Auxiliar. .	825	No tiene	No tiene	»
Escuelas elementales de niñas.						
Madrid.. . . .	Madrid..	Auxiliar. .	1.650	No tiene	No tiene	»
Idem..	Madrid.	Idem. . . .	1.650	Idem.. . .	Idem.. . .	»
Idem..	Madrid.	Idem. . . .	1.650	Idem.. . .	Idem.. . .	»
Idem..	Madrid.	Idem. . . .	1.650	Idem.. . .	Idem.. . .	»
Idem..	Estremera.	Maestro.. .	825	Las legales.	Tiene.. . .	»
Idem..	Perales de Tajuña.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	Idem.. . .	»
Ciudad Real..	Abenojar.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	Idem.. . .	»
Idem..	Alhambra.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	Idem.. . .	»
Idem..	Carizosa.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	Idem.. . .	»
Cuenca.. . . .	Aliaguilla.	Idem. . . .	825	Idem.. . .	100	»

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la Plaza.	Sueldo legal.	Retribuciones.	CASA.	OBSERVACIONES.
Cuenca.. . . .	Buendía.. . . .	Maestro.. . .	825	Las legales..	80	»
Idem.. . . .	Cañete.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	120	»
Idem.. . . .	Casasimarro.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	100	»
Idem.. . . .	Enguidanos.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	50	»
Idem.. . . .	Salvacañete.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	Tiene.. . .	»
Idem.. . . .	Villar de Cañas.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	Idem.. . . .	»
Guadalajara..	Almoguera.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	Idem.. . . .	»
Idem.. . . .	Cogolludo.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	125	»
Idem.. . . .	Pastrana.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	Tiene.. . .	»
Idem.. . . .	Tendilla.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	Idem.. . . .	»
Segovia.. . . .	Cantalejo.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	Idem.. . . .	»
Idem.. . . .	Navas de Oro.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	100	»
Toledo.. . . .	Añoover de Tajo.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	Tiene.. . .	»
Idem.. . . .	Camarena.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	75	»
Idem.. . . .	Camuñas.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	100	»
Idem.. . . .	Casarrubios del Monte.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	100	»
Idem.. . . .	Pelahustán.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	50	»
Idem.. . . .	Polán.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	Tiene.. . .	»
Idem.. . . .	Valmojado.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	Idem.. . . .	»
Segovia.. . . .	Segovia.. . . .	Auxiliar.. . .	825	Notiene	Notiene	8 pesetas 25 céntimos por aumento voluntario.
Escuelas de párvulos.						
Madrid.. . . .	Madrid.. . . .	Auxiliar.. . .	1.650	Notiene	Notiene	»
Idem.. . . .	Madrid.. . . .	Idem.. . . .	1.650	Idem.. . . .	Idem.. . . .	»
Toledo.. . . .	Toledo.. . . .	Idem.. . . .	1.100	Idem.. . . .	Tiene.. . .	»
Ciudad Real..	Valdepeñas.. . . .	Idem.. . . .	825	Idem.. . . .	Notiene	»
RECTORADO DE SANTIAGO						
Escuelas superiores de niñas.						
Pontevedra.. .	Pontevedra.. . . .	Regencia de la Normal	1.350	»	»	»
Escuelas elementales de niñas.						
Coruña.. . . .	Carballo.. . . .	Maestra.. . .	825	»	»	»
Idem.. . . .	Cee.. . . .	Idem.. . . .	825	»	»	»
Lugo.. . . .	Quiroga.. . . .	Idem.. . . .	825	»	»	»
Orense.. . . .	Celanova.. . . .	Idem.. . . .	825	»	»	»
Pontevedra..	Puentearreas.. . . .	Idem.. . . .	825	»	»	»
Idem.. . . .	Pazos de Borben.. . . .	Idem.. . . .	825	»	»	»
Escuelas elementales de niños.						
Coruña.. . . .	Lage.. . . .	Maestro.. . .	825	»	»	»
Lugo.. . . .	Becerreá.. . . .	Idem.. . . .	825	»	»	»
Idem.. . . .	Torbeo.. . . .	Idem.. . . .	825	»	»	»
Idem.. . . .	Mundín.. . . .	Idem.. . . .	825	»	»	De obra Pía.
Orense.. . . .	Zaza.. . . .	Idem.. . . .	825	»	»	»
Pontevedra..	Rodeiro.. . . .	Idem.. . . .	825	»	»	»
Idem.. . . .	Vigo.. . . .	Auxiliar.. . .	825	»	»	»
Orense.. . . .	Bande.. . . .	Maestro.. . .	825	»	»	»
Escuelas de párvulos.						
Coruña.. . . .	Santiago.. . . .	Auxiliaría.. .	825	»	»	»
RECTORADO DE SEVILLA.						
Escuelas elementales de niños.						
Canarias.. . .	Realejo Bajo.. . . .	Maestro.. . .	825	»	»	»
Idem.. . . .	Agulo.. . . .	Idem.. . . .	825	»	»	»

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la Plaza.	Sueldo legal.	Retribuciones.	CASA.	OBSERVACIONES.
Canarias..	Hermigua..	Maestro..	825	»	»	»
Idem..	Fasnia..	Idem..	825	»	»	»
	Escuelas elementales de niñas.					
Canarias..	Realejo Bajo..	Maestra..	825	»	»	»
Idem..	Fauque..	Idem..	825	»	»	»
Idem..	Petir..	Idem..	825	»	»	»
Idem..	Hermigua..	Idem..	825	»	»	»
Idem..	Agulo..	Idem..	825	»	»	»
Idem..	San Sebastian..	Idem..	825	»	»	»
Idem..	Arme..	Idem..	835	»	»	»
Idem..	Fuineje..	Idem..	825	»	»	»
Idem..	Fasnia..	Idem..	825	»	»	»
	RECTORADO DE BARCELONA					
	Escuelas superiores de niños.					
Tarragona..	Tortosa..	Auxiliar..	1.100	»	»	»
	Escuelas elementales de niños.					
Lérida...	Alcarraz..	Maestro..	825	»	»	»
Tarragona..	Alforja..	Idem..	825	»	»	»
Lérida...	Agramunt..	Idem..	825	»	»	»
Idem..	Belianes..	Idem..	825	»	»	»
Tarragona..	Bonastre..	Idem..	825	»	»	»
Lérida...	Bosost..	Idem..	825	»	»	»
Barcelona..	Calaf..	Idem..	825	»	»	»
Lérida...	Castelló de Farfana..	Idem..	825	»	»	»
Barcelona..	Calders..	Idem..	825	»	»	»
Tarragona..	Fatarella..	Idem..	825	»	»	»
Idem..	Flix..	Idem..	825	»	»	»
Lérida...	Guisona..	Idem..	825	»	»	»
Tarragona..	Jesús (Tortosa)..	Idem..	825	»	»	»
Barcelona..	La Roca..	Idem..	825	»	»	»
Idem..	Navarclés..	Idem..	825	»	»	»
Baleares..	Puigpuñent..	Idem..	825	»	»	»
Lérida...	Pradell (Puixens)..	Idem..	825	»	»	»
Barcelona..	Ripollet..	Idem..	825	»	»	»
Tarragona..	Rasquera..	Idem..	825	»	»	»
Lérida...	Sanahuja..	Idem..	825	»	»	»
Gerona..	Sils..	Idem..	825	»	»	»
Barcelona..	Suria..	Idem..	825	»	»	»
Tarragona..	Torre del Español..	Idem..	825	»	»	»
Idem..	Viella Alta..	Idem..	825	»	»	»
Lérida...	Villanova de Bellpuig..	Idem..	825	»	»	»
Barcelona..	Barcelona..	Auxiliar..	1.375	275	»	»
Idem..	Idem..	Idem..	1.375	275	»	»
Idem..	Idem..	Idem..	1.375	275	»	»
Idem..	Idem..	Idem..	1.375	275	»	»
Idem..	San Martin de Provencals..	Idem..	1.100	»	»	»
Tarragona..	Tortosa..	Idem..	825	»	»	»
	Escuelas elementales de niñas.					
Tarragona..	Alcover..	Maestra..	825	»	»	»
Lérida...	Almacellas..	Idem..	825	»	»	»
Gerona..	Anglés..	Idem..	825	»	»	»
Lérida...	Abella de la Conca..	Idem..	825	»	»	»
Idem..	Alcarraz..	Idem..	825	»	»	»
Tarragona..	Albiñana..	Idem..	825	»	»	»
Idem..	Aleixar..	Idem..	825	»	»	»

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la Plaza.	Sueldo legal.	Retribuciones.	CASA.	OBSERVACIONES.
Baleares..	Buger.	Maestra..	825	»	»	»
Tarragona..	Cabra.	Idem. . . .	825	»	»	»
Idem..	Calafell.	Idem. . . .	825	»	»	»
Idem..	Canonja.	Idem. . . .	825	»	»	»
Gerona..	Cornellá.	Idem. . . .	825	»	»	»
Barcelona..	Calders..	Idem. . . .	825	»	»	»
Lérida. . . .	Espluga Calva.	Idem. . . .	825	»	»	»
Idem..	Llardecans..	Idem. . . .	825	»	»	»
Baleares..	María.	Idem. . . .	825	»	»	»
Barcelona..	Montmayor.	Idem. . . .	835	»	»	»
Tarragona..	Pauls..	Idem. . . .	825	»	»	»
Idem..	La Riba.	Idem. . . .	825	»	»	»
Barcelona..	La Roca	Idem. . . .	825	»	»	»
Gerona..	Salt..	Idem. . . .	825	»	»	»
Barcelona..	San Cugat del Vallés.	Idem. . . .	825	»	»	»
Idem..	San Pedro de Tarrasa.	Idem. . . .	825	»	»	»
Gerona..	San Privat de Bas.	Idem. . . .	825	»	»	»
Barcelona..	Santa María de Corcó.	Idem. . . .	825	»	»	»
Gerona..	Sarriá.	Idem. . . .	825	»	»	»
Lérida. . . .	San Lorenzo de Morunys.	Idem. . . .	825	»	»	»
Idem..	Torres de Segre.	Idem. . . .	825	»	»	»
Baleares . . .	Valldemosa.	Idem. . . .	825	»	»	»
Lérida. . . .	Villanueva de Alpicat.	Idem. . . .	825	»	»	»
Idem..	Vinaixa.	Idem. . . .	825	»	»	»
Tarragona..	Vallmoll.	Idem. . . .	825	»	»	»
Lérida. . . .	Viella.	Idem. . . .	825	»	»	»
Barcelona..	Barcelona.	Auxiliar..	1.375	»	»	»
Idem..	Idem..	Idem. . . .	1.375	»	»	»
Idem..	Idem..	Idem. . . .	1.375	»	»	»
Idem..	Idem..	Idem. . . .	1.375	»	»	»
Tarragona..	Tortosa..	Idem. . . .	825	»	»	»
Escuelas de párvulos.						
Tarragona..	Alcover.	Maestro..	825	»	»	»
Lérida. . . .	Almenar.	Idem. . . .	825	»	»	»
Barcelona..	Barcelona.	Auxiliar..	1.375	»	»	»
Lérida. . . .	Lérida (primer Distrito)..	Idem. . . .	825	»	»	»
Barcelona..	Sans.	Idem. . . .	825	»	»	»
Idem..	Tarrasa.	Idem. . . .	825	»	»	»
Idem..	Vich.	Idem. . . .	825	»	»	»
Idem..	Villanueva y Geltrú.	Idem. . . .	825	»	»	»
RECTORADO DE GRANADA.						
Escuelas superiores de niños.						
Jaén.	Carolina.	Maestro..	1.350	»	»	»
Escuelas elementales de niños.						
Almería. . . .	Huércal.	Maestro..	825	»	»	»
Idem..	Ohanes.	Idem. . . .	825	»	»	»
Idem..	Paterna.	Idem. . . .	825	»	»	»
Granada..	Excúzar.	Idem. . . .	825	»	»	»
Idem..	Benalúa de las Villas.	Idem. . . .	825	»	»	»
Jaén.	Jaén.	Auxiliaria.	1.100	»	»	»
Idem..	Sorihuela.	Maestro..	825	»	»	»
Málaga..	Málaga.	Auxiliaria.	1.375	»	»	»
Idem..	Idem..	Idem. . . .	1.375	»	»	»
Idem..	Idem..	Idem. . . .	1.375	»	»	»
Idem..	Idem..	Idem. . . .	1.375	»	»	»
Idem..	Antequera..	Idem. . . .	1.100	»	»	»

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la Plaza.	Sueldo legal.	Retribuciones.	CASA.	OBSERVACIONES.
Málaga.	Antequera.	Auxiliaria.	1.100	»	»	»
Idem.	Cútar.	Maestro.	825	»	»	»
Idem.	Benamocarra.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Jimera de Libar.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Villanueva del Trabuco.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Borge.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Sedella.	Idem.	825	»	»	»
Granada.	Rubite.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Sorvilán.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Alomartes.	Idem.	825	»	»	»
Málaga.	Alpandeire.	Idem.	825	»	»	»
Escuelas elementales de niñas.						
Almería.	Cabo de Gata.	Maestra.	825	»	»	»
Idem.	Fines.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Lijar.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Suffí.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Monachil.	Idem.	825	»	»	»
Jaén.	Jaén.	Auxiliaria.	1.100	»	»	»
Idem.	Canena.	Maestra.	825	»	»	»
Málaga.	Málaga.	Auxiliaria.	1.375	»	»	»
Idem.	Alcaucín.	Maestra.	825	»	»	»
Idem.	Benamocarra.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Borge.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Benaolán.	Idem.	825	»	»	»
Granada.	Albondón.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Capileira.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Sorvilán.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Tréveles.	Idem.	825	»	»	»
Málaga.	Igualaja.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Gudio.	Idem.	825	»	»	»
Escuelas de párvulos.						
Granada.	Granada.	Auxiliaria.	1.375	»	»	»
Idem.	Loja.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Baza.	Idem.	825	»	»	»
Jaén.	Jaén.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Linares.	Segunda Auxiliaria.	1.100	»	»	»
Idem.	Andújar.	Auxiliaria.	825	»	»	»
Málaga.	Vélez Málaga.	Idem.	825	»	»	»
Idem.	Algatocín.	Idem.	825	»	»	»
RECTORADO DE VALLADOLID.						
Escuelas elementales de niños.						
Burgos.	Pampliega.	Maestro.	825	Tiene..	Tiene..	»
Idem.	Fuentecén.	Idem.	825	Idem..	Idem..	»
Idem.	Castrillo de la Vega.	Idem.	825	Idem..	Idem..	»
Guipúzcoa.	Legazpia.	Idem.	825	Idem..	Idem..	»
Santander.	Arenas.	Idem.	825	Idem..	Idem..	»
Idem.	Cerán.	Idem.	825	Idem..	Idem..	»
Valladolid.	Villafrechós.	Idem.	825	Idem..	Idem..	»
Idem.	Velliza.	Idem.	825	Idem..	Idem..	»
Vizcaya.	Arrieta.	Idem.	825	Idem..	Idem..	»
Idem.	Galdames.	Idem.	825	Idem..	Idem..	»
Idem.	Orduña.	Idem.	825	Idem..	Idem..	»
Idem.	Gorliz.	Idem.	825	Idem..	Idem..	»
Escuelas elementales de niñas.						
Alava.	Salvatierra.	Maestra.	825	Tiene..	Idem..	»

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la Plaza.	Sueldo legal.	Retribuciones.	CASA.	OBSERVACIONES.
Alava.	Amurrio.	Maestra.	825	Tiene.	Tiene.	»
Burgos.	Gumiel del Mercado.	Idem.	825	Idem.	Idem.	»
Palencia.	Villamuriel de Cerrato.	Idem.	825	No convenidas	Idem.	»
Santander.	Miera.	Idem.	825	Tiene.	Idem.	»
Valladolid.	Tiedra.	Idem.	825	Idem.	Idem.	»
Idem.	Portillo.	Idem.	825	Idem.	Idem.	»
Idem.	Melgar de Arriba.	Idem.	825	Idem.	Idem.	»
Vizcaya.	Ochandiano.	Idem.	825	Idem.	Idem.	»
Idem.	San Julián de Musques.	Idem.	825	Idem.	Idem.	»
Idem.	Deusto.	Idem.	825	Idem.	Idem.	»
Idem.	Elorrio.	Idem.	825	Idem.	Idem.	»
Idem.	Ea.	Idem.	825	Idem.	Idem.	»
Escuelas de párvulos.						
Alava.	Vitoria.	Auxiliaría núm. 2	1.100	»	»	»
Guipúzcoa.	San Sebastián.	Auxiliaría.	1.100	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Irún (nueva creacion).	Idem.	825	»	»	»
Palencia.	Palencia.	Idem.	825	»	»	»
Santander.	Santander.	Idem.	1.100	1.250	250	»
Vizcaya.	Bilbao.	Idem.	1.375	»	»	»

Las Escuelas y Auxiliarias que anteceden disfrutarán, con el sueldo asignado á cada una, los emolumentos legales.

Los nombramientos de Maestro de Patronato corresponden al mismo con arreglo á las disposiciones vigentes, y se advierte que la Administracion no contrae responsabilidad alguna en cuanto á las vicisitudes que pueda sufrir el capital de la fundacion.

Las instancias se dirigirán al Rectorado dentro del término de un mes, á contar desde el día siguiente á la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los demás documentos á que se refiere el art. 70 del reglamento de provision de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896.

Madrid 19 de Enero de 1897.—El Director general, Rafael Conde.

(Gaceta del 21 de Enero de 1897.)

NUM. 253.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚMERO 3.

El Ilmo. Sr. Director general de penales en telegrama del día 19 me dice lo siguiente:

«Sírvese V. S. ordenar busca y captura de Ginés Marquez Gasque, fugado de la Cárcel de Vera (Almería), cuyas señasson: estatura 1'690 milímetros, pelo castaño claro, ojos pardos, boca y nariz regular, barba poblada rubia, color pálido.»

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, practiquen activas diligencias para la referida busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 23 de Enero de 1897.

El Gobernador,

Arturo Zancada.

NÚM. 259.

Ayuntamiento constitucional de Villacreces.

Con objeto de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo ganadería de este distrito municipal, para el año económico de 1897 á 1898, se hace saber á todos los hacendados vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza urbana, rústica y pecuaria, que durante el plazo de quince días pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento, sus respectivas relaciones por duplicado en que se hagan constar aquellas, con los títulos legales que justifiquen la traslacion de dominio, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo serán desechadas las que se presenten.

Villacreces 21 de Enero de 1897.—El Alcalde, Gregorio Torbado.

Con el propio objeto é igual término invita el Ayuntamiento de Bolaños

Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Enero de 1897.

DÍAS	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						Total de muertos.	TOTAL de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
11	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
12	2	3	5	"	"	"	5	"	1	1	"	"	"	1	6
13	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
14	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
15	1	1	2	1	1	2	4	"	"	"	"	"	"	"	4
16	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
17	1	2	3	2	"	2	5	"	"	"	"	"	"	"	5
18	1	1	2	"	1	1	3	"	"	"	"	"	"	"	3
19	1	1	2	"	1	1	3	"	"	"	1	"	1	1	4
20	1	2	3	1	1	2	5	"	"	"	"	"	"	"	5
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total	13	12	25	4	4	8	33	"	1	1	1	"	1	2	35

Valladolid 21 de Enero de 1897.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Gabino Gordaliza*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Enero de 1897, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	"	1	1	2	3	1	"	4	6
12	1	"	"	1	"	"	"	"	1
13	2	"	"	2	"	"	2	2	4
14	1	"	"	1	1	"	1	2	3
15	1	"	"	1	1	"	"	1	2
16	1	1	"	2	1	"	"	1	3
17	"	"	"	"	"	"	2	2	2
18	"	"	1	1	1	1	"	2	3
19	1	"	"	1	2	"	"	2	3
20	"	2	"	2	1	"	"	1	3
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total.....	7	4	2	13	10	2	5	17	30

Valladolid 21 de Enero de 1897.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Gabino Gordaliza*.